



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3020/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

S/OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS SUJETOS A RENDICION DE CUENTAS CON DESTINO A VARIAS O.N.G. POR PARTE CONSEJO DE LA JUVENTUD.-

DICTAMEN N° ..... **692/01** .....

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen sobre el otorgamiento de subsidios a varias entidades, corresponde manifestar:

Se sugiere que previo al dictado del Acto Administrativo se incorpore en autos nómina de miembros que integran la Fundación "Ayudándonos", según lo exige el artículo 4 inciso A) punto 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Se aconseja asimismo modificar el proyecto de decreto cuando se menciona el programa implementado por el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, dado que la denominación completa sería "Participación Juvenil del Gobierno de La Pampa".-

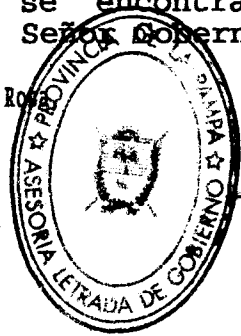
Teniendo en cuenta lo que surge del expediente en fojas 177/185, corresponde suprimir los considerandos cuarto quinto y sexto, así como también el artículo tercero.-

Igualmente modificar el séptimo considerando de manera que diga, "Que las entidades beneficiarias han cumplimentado los extremos que establecen los artículo 4°, inciso A) y artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835".-

Por último sustituir el artículo primero por lo siguiente, "Otórganse subsidios a favor de las Entidades y aporte no reintegrable a la Municipalidad de Jacinto Arauz con destino al aérea de la Juventud que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto por las sumas y para los conceptos que en el se consignan".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
l.jv.-



18 MAY 2001  
**Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa